



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Consejo Regional
del Deporte
Piura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Presidencia N° 0004-2026 - IPD-CRD/PIU

Piura, 05 de febrero del 2026

VISTOS:

Resolución de Presidencia N° 0001-2026-IPD-CRD/PIU de fecha 16 de Enero del año 2026.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0001-2026-IPD-CRD/PIU de fecha 16 de enero del año 2026, se resolvió Aprobar la Escala Tarifaria, para el año 2026, correspondiente al Consejo Regional del Deporte de Región Piura, por concepto de arrendamiento de Infraestructura Deportiva, publicidad y otros servicios señalados en parte considerativa de presente conforme a los anexos 1,2,3,4 y 5 adjuntos.

SEGUNDO: Que, en la resolución se advierte la existencia de un error de redacción involuntario al consignar en el ANEXO título de Tarifario para cada local habiéndose consignado dos veces el tarifario del estadio Ciudadela Deportiva de Morropón siendo lo correcto Tarifario del estadio Miguel García Estévez.

TERCERO: El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el artículo 212° sobre rectificación de errores, en su numeral 212.1) señala: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; en ese sentido, se contempla la figura de la rectificación y/o rectificación de los errores materiales o aritméticos, en el caso en concreto, se incurrió en error material que se debe subsanar.

CUARTO: Ahora, sobre la potestad correctiva de las entidades públicas, el Tribunal Constitucional, estableció que la potestad correctiva de las entidades públicas, “tiene por objeto corregir una cosa equivocada, por ejemplo, un error material o de cálculo en un acto preexistente. La Administración Pública emite una declaración formal de rectificación, mas no hace la misma resolución, es decir, no sustituye a la anterior, sino que la modifica”.

Siendo así, se debe tener presente que “La pura rectificación material de errores de hecho o aritméticos no implica una revocación del acto en términos jurídicos. El acto materialmente rectificado sigue teniendo el mismo contenido después de la rectificación, cuya única finalidad es eliminar los errores de transcripción o de simple cuenta con el fin de evitar cualquier posible equívoco.

De conformidad con la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte; y, su Reglamento expedido a través de Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y disposiciones vigentes referidas a las atribuciones que le compete al Presidente del Consejo Regional del Deporte de Piura, y en uso de dichas facultades;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Consejo Regional
del Deporte
Piura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DISPONER la rectificación del error material consignado en el Anexo de la Resolución Administrativa de Presidencia N° 0001-2026-IPD-CRD/PIU de fecha 16 de Enero del 2026, manteniéndose el efecto de los documentos emitidos por tratarse de un error material.

Artículo Segundo. - - DEJAR subsistente los demás extremos de la Resolución Administrativa de Presidencia N° 0001-2026-IPD-CRD/PIU de fecha 16 de Enero del 2026.

Artículo Tercero. - HACER de conocimiento de presente a Oficina General de Administración, Oficina de Coordinación Regional, Unidad de Finanzas, Unidad de Comercialización del IPD conforme a normatividad vigente.

Artículo Cuarto. - REMÍTASE la presente resolución, a Oficina de Trámite Documentario para su respectiva publicación.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese;

PERCY DARWIN QUILCATE MORENO
Presidente
Consejo Regional del Deporte de Piura
Instituto Peruano del Deporte